JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintiuno

Asunto	Incidente por desacato
Accionante	**Juan Carlos Hernandez Castañeda**
Accionado	**Direccion de Sanidad Ejercito Nacional**
Radicado	No. 05001-31-10-014-**2019- 00469**-00

El 12 de febrero del año en curso fue recepcionada la solicitud para dar inicio al incidente por desacato, por parte del señor Juan Carlos Hernandez Castañeda, quien fue requerido el 16 de febrero, para efectos de que dejara a disposición del despacho la sentencia de segunda instancia; la decisión fue debidamente notificada por el estado del 17 de febrero de 2021.

Mediante correo electrónico ingresado al Juzgado el día sábado 20 de febrero, el señor Juan Carlos Hernández Castañeda, informó acerca del acatamiento de la sentencia judicial, por manera que solicitó la terminación del tramite incidental y el archivo del expediente, petición que es atendida por el Juzgado y en esa consecuencia se aceptará el desistimiento para dar inicio al trámite y el archivo de lo actuado.

En consecuencia, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento que ha presentado el incidentista Juan Carlos Hernandez Castañeda, del trámite incidental en contra de la Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional.

SEGUNDO. Pase lo actuado al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a5d8b780028053412514d8b38d20a9f2db521b2ef6250e9ebd8c6fb05533b15

Documento generado en 03/03/2021 10:34:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica